

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**CIVIL: "INDEMNIZACIÓN POR DAÑO  
MORAL Y DAÑO A LA PERSONA" Y  
LABORAL: "DESPIDO FRAUDULENTO"**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

**Antonella Macarena Tagle Byrne**

**Código 20121253**

Lima – Perú

2019

CIVIL: "INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL Y DAÑO A LA PERSONA"

Materia: Indemnización por Daño Moral y Daño a la Persona

Nº de Expediente: 35806-2008-0-1801-JR-CI-01

RESUMEN

El presente caso versa sobre el proceso de indemnización por daño moral, en contra de las empresas Tiendas por Departamento Ripley S.A. y Financiera Cordillera S.A. (hoy Banco Ripley S.A.); por monto no menor de S/.380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil con 00/100 Soles); a razón del daño moral ocasionado por haberle imputado una deuda no reconocida y, consiguientemente, reportarlo a la Central de Riesgo de INFOCORP, sin haber resuelto oportunamente el reclamo presentado respecto a los consumos no reconocidos, debido al hurto de su Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard Gold.

LABORAL: "DESPIDO FRAUDULENTO"

Materia: Despido Fraudulento

Nº de Expediente: 30783-2013-0-1801-JR-LA-02

RESUMEN

El presente expediente versa sobre el proceso de reposición por Despido Fraudulento, en contra de la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., debido a la imputación de las faltas graves previstas en los incisos a), c), f) y g) del artículo 25° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en relación a los hechos ocurridos el 13 de septiembre del año 2013; respecto a su participación en supuestos actos de protesta violentos, incumplimientos al Reglamento Interno de Trabajo y la inasistencia a laborar del día 14 de septiembre 2013.